

Montoro: la supresión de la extra de los funcionarios será sólo en 2012 y la subida del IVA en septiembre

13.07.2012 B. Amigot/ A. Ruiz

El Gobierno ha aprobado hoy la subida del IVA que entrará en vigor a partir del 1 de septiembre y la supresión de la extra de Navidad de los funcionarios que se aplicará sólo en 2012, entre otras medidas.

La vicepresidenta primera, Soraya Sáenz de Santamaría, ha iniciado su intervención repasando la difícil situación que atraviesa España. "Atravesamos uno de los momentos más difíciles y más traumáticos de la historia reciente", ha dicho la vicepresidenta.

"Las medidas no son ni sencillas, ni fáciles ni populares porque les estamos pidiendo a muchos españoles sacrificios importantes", ha añadido.

Eso sí, Sáenz de Santamaría ha asegurado que estos esfuerzos deben dejar paso a la "esperanza".

Tras un duro discurso, Saézn de Santamaría ha pasado a repasar el plan de medidas y ha anunciado que este año se aprobarán 20 medidas para crecer, mejorar la competitividad y modernizar las Administraciones Públicas.

El Consejo de Ministros ha aprobado esta mañana el grueso de las medidas que anunció este miércoles el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, como la subida del IVA, los recortes a los funcionarios, el anteproyecto de reforma de la Administración Local y la reforma de la Ley de Costas.

El IVA, a partir del 1 de septiembre para proteger el turismo y subidas de hasta 13 puntos para algunos servicios como el dentista o los funerarios

El Ejecutivo ha aprobado una subida de la tasa general de IVA de tres puntos, hasta el 21%, y de dos puntos para la tasa reducida (del 8% al 10%), que se pondrá en práctica a partir del 1 de septiembre. Tal y como estaba previsto el tipo superreducido, que grava los bienes de primera necesidad, se mantiene en el 4%.

Si el Gobierno elevaba el IVA con carácter inmediato, las empresas sufrirían en plena temporada alta un fortísimo zarpazo en su rentabilidad al no poder repercutir al cliente y subir el precio de productos ya vendidos. Aplazando la subida hasta después del verano, no obstante, el sector tendrá que asumir en su cuenta de resultados los productos ya contratados y con el precio fijado para la temporada de invierno. En cualquier caso, la simple incertidumbre que el sector ha vivido por desconocer cuándo y de cuánto sería la subida ha hecho que los hoteles hayan paralizado hasta ahora los contratos con los touroperadores para 2013 con el consiguiente perjuicio para la programación de la próxima temporada.

Pero la gran novedad ha sido que además de la subida del IVA del tipo general del 18% al 21% y del reducido del 8% al 10%, una serie de productos y servicios cambian de categoría lo que implica una elevación de hasta 13 puntos. **¿Cuáles son los productos perjudicados?** Pues a falta de que se publiquen las referencias del Consejo de Ministros, este cambio de categoría de productos que tributan al reducido (hasta ahora al 8%) para pasar al tipo general (del 21% a partir del 1 de septiembre) podría afectar a servicios como el de peluquería, los servicios funerarios, el dentista, servicios de limpieza y recogida de basuras. Así como a productos como las entradas de a teatros, circos, espectáculos y festejos, las gafas graduadas o lentillas, o artículos de higiene personal como las compresas o los tampones. Montoro ha dicho que sólo se salvan de la subida el transporte, la hostelería, turismo y la cesta de la compra. Habrá que esperar para evaluar esta subida en detalle. Además, el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha explicado que la deducción por vivienda quedará suprimida a partir del 1 de enero aunque todavía no se ha aprobado esta modificación.

Funcionarios

Montoro ha explicado que los cambios en la Función Pública buscan que las condiciones laborales del sector público se asimilen a las del ámbito privado.

En este sentido, el Ejecutivo ha aportado el decreto ley que se aprueba este viernes incluye cambios en la Función Pública, con la supresión de la paga extraordinaria de Navidad "de este año" para los empleados públicos de todas las Administraciones, que será compensada a partir de 2015 a través de un fondo de pensiones. "Se hace una vez, en una situación excepcional y no se pierde porque la recuperarán en 2015", ha dicho Montoro.

Además, los funcionarios españoles contarán únicamente con tres días de libre disposición tras la decisión del Gobierno de suprimir los llamados 'canosos' y reducir a la mitad los 'moscosos', según ha informado Montoro.

"El objetivo es asimilar la función pública con el régimen laboral en términos de actividad", ha explicado Montoro, argumentando que los convenios laborales privados suelen conceder tres jornadas de asuntos propios a los empleados, los mismos de los que dispondrán ahora los funcionarios tras eliminar los 'canosos', que se obtienen por antigüedad, y reducir a la mitad los 'moscosos', que hasta ahora eran seis jornadas anuales. Lo que no ha aclarado el ministro es cuándo entrarán en vigor estas medidas.

En ese mismo decreto se recogerá una rebaja del 7,1% del sueldo para los miembros del Gobierno, en la parte proporcional a la paga extra de Navidad que van a dejar de percibir todos los funcionarios.

También se reducirá la pensión que reciben los expresidentes del Gobierno en la parte equivalente a la paga extra de los funcionarios, una medida que también se aplicará a los exministros, que cobran una 'pensión indemnizatoria' al finalizar su mandato por un máximo de dos años.

Eso sí, la norma del Gobierno hará incompatible el cobro de esa indemnización de exalto cargo con cualquier otro sueldo, una medida que podría afectar a varios miembros del gabinete de Zapatero como Alfredo Pérez Rubalcaba, José Blanco, Francisco Caamaño, Antonio Camacho, Trinidad Jiménez, Valeriano Gómez, Ramón Jáuregui o Manuel Chaves.

Aparte de quitar esta paga extra, el decreto ley reducirá los 'moscosos' y ajustará el número de liberados sindicales a lo estrictamente dispuesto en la ley. Previsiblemente el Congreso de los Diputados convalidará todas estas medidas la última semana de julio.

Un fondo con 18.000 millones para aliviar vencimientos de la deuda a las CCAA

Asimismo, el Gobierno ha creado este viernes un fondo para financiar los vencimientos de las comunidades autónomas y concretará así el mecanismo en el que lleva meses trabajando para aliviar los problemas de financiación de las regiones, según ha explicado el ministro de Economía, Luis de Guindos.

El fondo pertenece a Hacienda y al ICEX. Este fondo aportará financiación con la rentabilidad del Tesoro más un diferencial. En total, este fondo tendrá una capacidad de 18.000 millones para cubrir los vencimientos de la deuda autonómica. Para financiar este fondo se prevé un préstamo de 6.000 millones de Loterías del Estado, tal y como adelantó [Expansión](#) el pasado 19 de junio. El resto vendría del Tesoro, aunque no se prevé que aumente las subastas.

Este fondo atenderá los vencimientos de las comunidades que no puedan afrontarlos por sí mismas, aunque se usará de manera "excepcional" y exigirá nuevas condiciones de saneamiento presupuestario.

Administración local

Además, el Consejo de Ministros también ha aprobado hoy el anteproyecto de ley para reformar la Ley de Bases de Régimen Local, una norma que limitará las competencias que pueden ejercer los ayuntamientos, exigirá unos mínimos de eficiencia para desarrollarlas y potenciará las diputaciones provinciales.

El espíritu de esta ley, según ha explicado el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, es "una administración, una competencia".

Además, "si los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes no cumplen con sus funciones, éstas pasarán a gestionarse por la diputación correspondiente", ha explicado Montoro.

Con esta reforma el Gobierno pretende ahorrar unos 3.500 millones de euros. Sólo con la eliminación de las mancomunidades se prevé ahorrar alrededor de 700 millones de euros, han informado fuentes gubernamentales.

Con la reforma de la administración local los interventores municipales pasarán a depender del Ministerio de Hacienda y no podrán ser así revocados por los ayuntamientos, una medida con la que se busca dotar de independencia a esta figura encargada de fiscalizar la gestión y la contabilidad municipal. Además, asumirán responsabilidades por su gestión.

El presidente del Gobierno anunció en el Congreso que esta reforma supondrá una reducción de un 30% del número de concejales; actualmente es de 68.286, por lo que se reducirá en unos 20.400. La nueva cifra que elegirán los ciudadanos en las urnas se aplicarán en las próximas elecciones municipales.

Ley de Costas: Anti Algarrobicos

Saénz de Santamaría ha comenzado explicando el anteproyecto de la Ley de Costas, aprobado hoy en Consejo de ministros, que amplía las concesiones de las propiedades situadas en el dominio público marítimo terrestre a 75 años y además permite la compraventa.

En su exposición de motivos, se afirma que en relación con el régimen concesional, la ley introduce "importantes cambios".

Así en el régimen general se modifica el plazo máximo de duración de las concesiones que pasa a ser de 75 años, y se permite la transmisión mortis causa e intervivos de las concesiones.

En el primer caso, y según el texto, se amplía el plazo de notificación que deben hacer los causahabientes para poder subrogarse en la concesión de uno a cuatro años.